

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto del Decreto de la Alcaldía número 2093, de fecha 26 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba la convocatoria del certamen de los Premios Adquisición Mislata 2017 – Compromiso Social en las Artes Visuales. Biennal de Mislata “Miquel Navarro”. BDNS (Identif.): 355554.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar las personas físicas y jurídicas, mayores de edad, sin límite de la misma, de cualquier nacionalidad o lugar de residencia.

La participación podrá efectuarse de forma individual o colectiva, siempre que los y las participantes cumplan el requisito que se detalla en el apartado 6.1. de las bases.

Cada participante, grupo o colectivo que desee concurrir en la convocatoria podrá presentar únicamente una obra. El envío de más de una solicitud por persona física, jurídica o agrupación para presentar diferentes obras, o el envío de solicitudes de diferentes personas que presenten más de una obra, serán consideradas causa suficiente para la exclusión de dichas solicitudes.

Segundo: Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de selección y concesión de los premios y ayudas a las y los artistas que deseen participar en la convocatoria Premios Adquisición Mislata, 2017-Compromiso Social en las Artes Visuales.

Es finalidad de la presente convocatoria favorecer, ayudar y promocionar el trabajo de aquellas y aquellos artistas visuales en activo, dando cabida a todo tipo de propuestas innovadoras y representativas de las últimas tendencias artísticas.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 2093, de fecha 26 de junio de 2017.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/19038/439/convocatoria-de-la-biennal-de-mislata-miquel-navarro>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los premios y ayudas de los Premios Adquisición Mislata 2017- Compromiso social en las Artes Visuales asciende a 15.000 € y se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.481 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

A los premios y ayudas que las/los galardonadas/os y participantes percibirán, respectivamente, se aplicará la retención legal fiscal vigente. Las/los beneficiarias/os deberán presentar certificaciones de estar al corriente con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Mislata.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación de los originales comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 28 de septiembre de 2017.

En caso que se demore la publicación, el plazo será de diez días hábiles desde la publicación en el BOP. Cuando el último día de presentación sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día siguiente.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes de participación en la convocatoria convocatoria Premios Adquisición Mislata, 2017 –Compromiso Social en las Artes Visuales, se presentarán telemáticamente mediante envío al mail: <mailto:biennal@mislata.es>, pudiéndose remitir la documentación exigida con servicios como WeTransfer o similares.

Las solicitudes deberán de ir acompañadas de todos los documentos que se especifican en la base 8.1.

Mislata, 13 de julio de 2017.—El alcalde. Carlos Fernández Bielsa.